



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-26664444-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 10 de Marzo de 2023

Referencia: REG - EX-2022-130341404- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-442-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 1/3 y 5 del RE-2022-130340560-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **548/23.-**

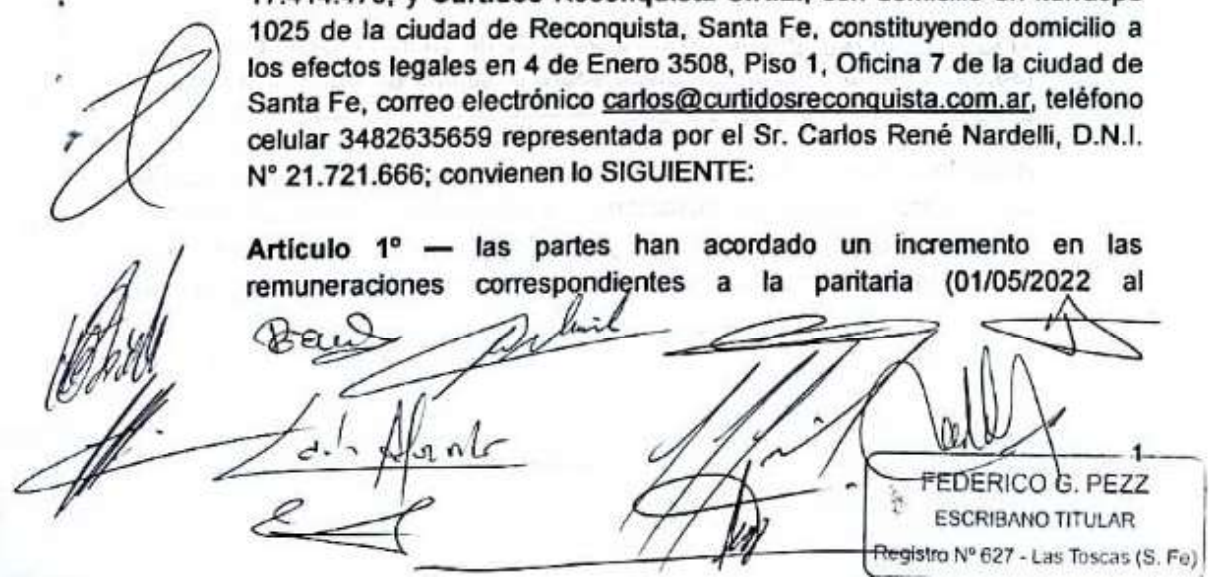
Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.03.10 15:56:57 -03:00

Maria Victoria Senonez
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.03.10 15:56:58 -03:00

Entre: el **Sindicato de Trabajadores de la Industria del Cuero del Departamento General Obligado**, con domicilio en Calle 12 N° 1157 de la ciudad de Las Toscas (SFE), constituyendo domicilio a los efectos legales en 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe, mail maroldanf2@gmail.com, teléfono celular 3482554567 representada en este acto por los Sres.: Cristian Alejandro Delssin, D.N.I. N° 23.646.489 (Secretario General); Ramona Morel, D.N.I. N° 20.401.554 (Secretario de Actas); y a los fines de dar cumplimiento con el art. 17 de la Ley 14.250, los delegados: Horacio Hernán Castañeda, D.N.I. N° 29.350.113, Marcelo Adrián González, D.N.I. N° 27.422.648 y Aldo Fabián Maidana, D.N.I. N° 32.141.705; y Gastón Emanuel Bengler, DNI N° 33.381.962; con el patrocinio letrado del Dr. Marcelo Alberto Roldán —Matr. Fed. F° 100 T° 274—; por el "SECTOR SINDICAL", y por el "SECTOR EMPLEADOR", **Curtiembre Arlei S.A.** con domicilio en Calle 23 N° 816 de la ciudad de Las Toscas, para sus plantas industriales ubicadas en el Departamento General Obligado (Santa Fe), constituyendo domicilio a los efectos legales en 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico LEGALES.LasToscas@arlei.com, teléfono celular 1144155464 o 1155782580 representada por los Sres.: Alejandro Gastón Gibaut, D.N.I. N° 16.044.642 y Carlos Edmundo Alvarado, D.N.I. N° 10.203.750; **Curtiembre Emillo Alal S.A.C.I.F.I.**, con domicilio en Ley 1420 N° 100 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, constituyendo domicilio a los efectos legales en 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico rrhh@emilioalal.com.ar, teléfono celular 3482581224, representada por el Sr. Marcelo Julio Alal, D.N.I. N° 17.414.470; y **Curtidos Reconquista S.R.L.**, con domicilio en Iturraspe 1025 de la ciudad de Reconquista, Santa Fe, constituyendo domicilio a los efectos legales en 4 de Enero 3508, Piso 1, Oficina 7 de la ciudad de Santa Fe, correo electrónico carlos@curtidosreconquista.com.ar, teléfono celular 3482635659 representada por el Sr. Carlos René Nardelli, D.N.I. N° 21.721.666; convienen lo SIGUIENTE:

Artículo 1° — las partes han acordado un incremento en las remuneraciones correspondientes a la paritaria (01/05/2022 al



Handwritten signatures of the parties and the notary public. The notary's name and title are visible in a stamp: FEDERICO G. PEZZ, ESCRIBANO TITULAR, Registro N° 627 - Las Toscas (S. Fe).

30/04/2023), sobre los valores vigentes al 30 de abril del año 2022, en los siguientes ítems convencionales.

Artículo 2° — Incorporación de la suma No Remunerativa de \$7000 a ítems convencionales: Las partes acuerdan que, previa a la presente negociación paritaria, se actualizarán los siguientes ítems convencionales, incorporándose la suma de pesos siete mil (\$7.000), otorgada en la presente paritaria durante los meses de mayo a octubre del año 2022. La suma mencionada será distribuida de la siguiente manera:

- Un incremento de un dos por ciento (2%) sobre el valor salario básico (hora) vigente al 30 del mes de abril del año 2022.
- Un incremento de un dos por ciento (2%) sobre el salario de referencia vigente al 30 del mes de abril del año 2022.
- Un incremento de pesos mil (\$1000), sobre el premio Presentismo vigente al 30 del mes de abril del año 2022.
- Un incremento de un quince por ciento (15%) sobre el premio Producción vigente al 30 del mes de abril del año 2022.

Artículo 3° — Remuneraciones: las partes han acordado un incremento en las remuneraciones correspondientes a la paritaria (01/05/2022 al 30/04/2023), sobre los valores vigentes al 30 de abril del año 2022, en los siguientes ítems convencionales:

1) **Salario básico:** Un incremento de un Treinta y Ocho por Ciento (38,00%), remunerativo, calculado sobre el salario básico (hora) vigente al 30 del mes de abril del año 2022.

2) **Salario de referencia:** Un incremento de un Treinta y Ocho por Ciento (38,00%), remunerativo, calculado sobre el salario de referencia vigente al 30 del mes de abril del año 2022.

Artículo 4°: Suma No Remunerativa: Las partes acuerdan, el pago de una suma única, extraordinaria, excepcional, de carácter NO remunerativo, de Pesos Noventa y seis Mil (\$96.000), pagadera en seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Dieciséis Mil

FEDERICO G. PEZZ
ESCRIBANO TITULAR
Registro N° 627 - Las Toscas (S. Fe)

[Handwritten signatures and marks]

CERTIFICACIÓN EN FOJA NOTARIAL N° 50310541
LAS TOSCAS (S. Fe) 26 / 10 / 2023

(\$16.000) a abonarse, la suma de pesos Ocho Mil (\$8.000) por quincena de cada mes, comenzando con la primera del mes de noviembre del año 2022 y las restantes en las quincenas y meses subsiguientes.

La suma aquí pactada se imputará, a criterio de las partes, a algún ítem remunerativo durante la vigencia o finalización de la paritaria 2022/2023. Esta suma otorgada se consignará en los recibos de haberes bajo la denominación "Suma Extraordinaria No Remunerativa".

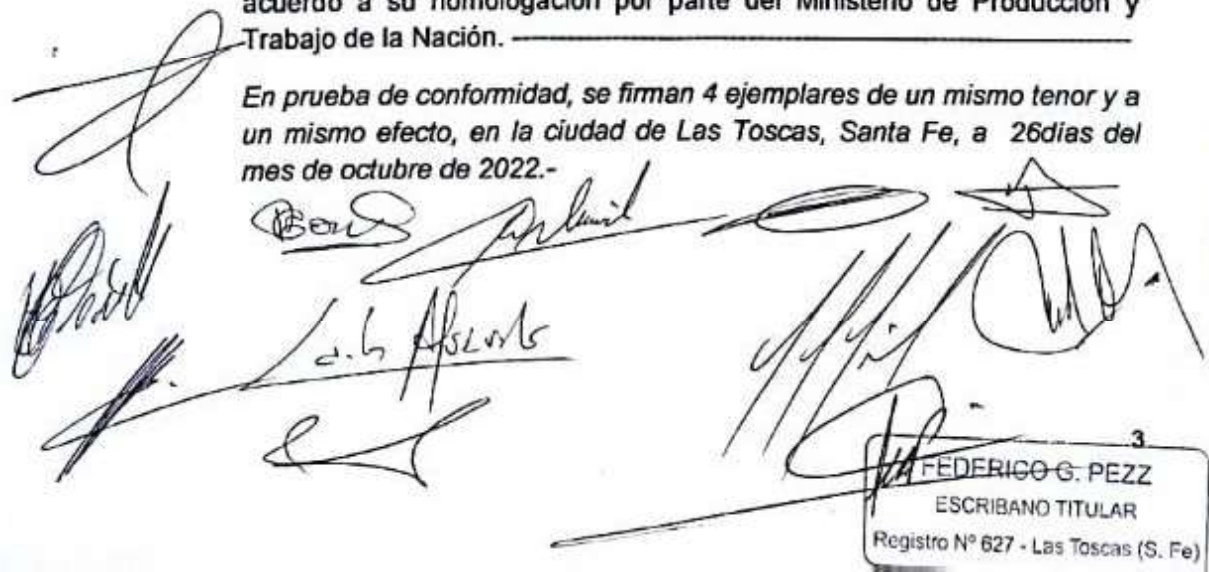
Artículo 5° — Las partes acuerdan durante la vigencia del presente convenio, en los términos del art. 9 de la Ley 14.250 un aporte solidario a cargo del trabajador no afiliado equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de la cuota sindical que corresponda al afiliado, en favor del S.T.I.C. por tratarse de una entidad sindical de primer grado con personería gremial.

Artículo 6° — Vigencia: Las partes acuerdan que el presente acuerdo tendrá efecto inmediato en todos sus artículos, desde el 01 de mayo de 2022 y mantendrá su vigencia hasta el día 30 de abril del año 2023, período durante el cual mantendrán la paz social, privilegiando el mantenimiento de las fuentes de empleo.

Artículo 7° — Acuerdo de revisión: Las partes asimismo acuerdan la reapertura de las negociaciones a partir de 1° de febrero del año 2023, a efectos de analizar el comportamiento de la situación económica, inflacionaria, salarial y de rediscutir el artículo 3° incs. 1) y 2) referente sólo a salario básico (hora) y salario de referencia.

Artículo 8° — Homologación: Las partes acuerdan someter este acuerdo a su homologación por parte del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación.

En prueba de conformidad, se firman 4 ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en la ciudad de Las Toscas, Santa Fe, a 26 días del mes de octubre de 2022.-



3
FEDERICO G. PEZZ
ESCRIBANO TITULAR
Registro N° 627 - Las Toscas (S. Fe)

CERTIFICACION EN FOJA NOTARIAL N° 00341314
LAS TOSCAS (S. Fe) 26 / 10 / 2022

ANEXO I: TABLA

Categorías	Hora Básico 30/04/2022	Salario Referencia	Hora Básico 01/05/2022	Salario Referencia	Hora Básico 01/11/2022	Salario Referencia
C	\$ 319.49	\$75,480.00	\$ 424.92	\$100,388.40	\$ 552.72	\$130,580.40
C1	\$ 321.91	\$76,217.00	\$ 428.14	\$101,368.61	\$ 556.90	\$131,855.41
C2	\$ 323.74	\$76,773.00	\$ 430.57	\$102,108.09	\$ 560.07	\$132,817.29
C3	\$ 329.91	\$78,619.00	\$ 438.78	\$104,563.27	\$ 570.74	\$136,010.87
C4	\$ 336.03	\$80,461.00	\$ 446.92	\$107,013.13	\$ 581.33	\$139,197.53
D1	\$ 326.63	\$77,753.00	\$ 434.42	\$103,411.49	\$ 565.07	\$134,512.69
D2	\$ 336.36	\$78,805.00	\$ 447.36	\$104,810.65	\$ 581.90	\$136,332.65
D3	\$ 349.66	\$82,568.00	\$ 465.05	\$109,815.44	\$ 604.91	\$142,842.64
D4	\$ 368.86	\$84,579.00	\$ 490.58	\$112,490.07	\$ 638.13	\$146,321.67
E1	\$ 284.38	\$66,487.00	\$ 378.23	\$ 88,427.71	\$ 491.98	\$115,022.51
E2	\$ 303.47	\$70,991.00	\$ 403.62	\$ 94,418.03	\$ 525.00	\$122,814.43







CERTIFICACION EN FOJA NOTARIAL N° 0011511
 LAS TOCCAS (S. Fe) 26 / 10 / 2022

FEDERICO G. PEZZ
 ESCRIBANO TITULAR
 Registro N° 627 - Las Toccas (S. Fe)



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 442-23 Acu 548-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.